



B 02283037

SE DO DO NC TR CE TR SY

Cicuto de Cicuto (117)

ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL
ADSCRIPCIÓN DEL REGISTRO Nº 99
POSADAS, MISIONES

1 **PROTOCOLIZACION DE INSTRUMENTO PRIVADO OTORGADA POR NINFA ZUNILDA**

2 **ALVARENGA. ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y CINCO.** En la Ciudad de Posadas, Capital

3 de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Junio del año

4 Dos mil Veintidós, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece la persona que se identifica y

5 expresa sus datos personales como se detallan a continuación: doña Ninfa Zuniolda

6 **ALVARENGA**, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.663.439, nacido

7 el 06 de Febrero de 1.966, casada, con domicilio en calle Bolívar 1.335 de esta ciudad, mayor de

edad, a quien individualizo conforme al artículo 306 inciso a del Código Civil y Comercial, quien

8 concurre por sus propios derechos y **EXPRESA: PRIMERO:** Que requiere mi intervención notarial

9 a efectos de **PROTOCOLIZAR** para su posterior presentación en el organismo pertinente y/o

10 inscripción en el Registro correspondiente, el "Instrumento Privado" que literalmente transcrita

11 contiene: Acta Constitutiva, Acta Nº 1, En la Ciudad de Posadas, de la Provincia de Misiones,

12 República Argentina, a los 29 días del mes de Junio del año 2022, la Sra. Alvarenga Ninfa Zunilda,

13 Dr. Héctor ¹³ ~~Alberto J. Cicuto~~
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Personas Físicas
y Registro Público

14 **DNI** Nº 17.663.439, de nacionalidad argentina, de 55 años de edad, nacida en la Ciudad de

15 Posadas Misiones, Argentina, de estado civil casada, de profesión Magister en relaciones

16 Internacionales, domiciliada en calle Bolívar Nº 1335 de la Ciudad de Posadas, en su carácter de

17 **FUNDADORA** instituye en este acto una entidad civil sin fines de lucro, bajo la forma jurídica de

18 Fundación que se denominará: "FUNDACION MISION LIBERTAD". DOMICILIO DE LA

19 FUNDACIÓN: Calle Bolívar Nº 1335 de la ciudad de Posadas. OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

20 la fundación tendrá por objetivos: asesorar, orientar, capacitar, promover, fomentar, formular y

21 ejecutar; planes, programas y proyectos, buscar financiamiento o realizar cualquier otra actividad

22 necesaria o conducentes para difundir las ideas de la libertad y promover su aplicación. Para ello,

23 se llevara adelante acciones en los medios de comunicación, en la vía pública, y en la vida

24 ciudadana en general. Como así también capacitar y formar (por medio de charlas, cursos, talleres

25 y seminarios) a todos aquellos interesados, fomentando las bondades del mercado libre, el respeto

por los derechos individuales y a la búsqueda de la felicidad y estimulando la vocación empresarial
y el espíritu emprendedor; con el fin de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Asimismo y
con dicho fin, podrá crear organismo educativos (educación media superior u universitaria) y
realizar convenios con otras fundaciones provinciales, nacionales e internacionales. La fundación
podrá realizar actividades determinadas en su objeto en todo el territorio nacional sin limitación
alguna. ESTATUTOS: La Fundación se regirá por el Estatuto que se aprueba en este acto y se
transcribe íntegramente por separado, debiendo tenerse como parte integrante de este acta
constitutiva. PATRIMONIO: la fundadora Sra. Alvarenga Ninfa Zunilda aporta como
PATRIMONIO INICIAL de la Fundación que por este acto se crea, la suma de Pesos Cuarenta Mil
(\$40.000), en dinero en efectivo y se compromete a efectuar a la Entidad los siguientes aportes:
durante el PRIMER AÑO: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000); el SEGUNDO AÑO: Pesos Treinta Mil
(\$30.000) y el TERCER AÑO: Pesos Treinta Mil (\$30.000). Todo ello sin perjuicio de las
donaciones que se reciban de personas físicas o jurídicas o cualquier otra clase de aporte. PLAZO
DE DURACION: queda constituida por el plazo de sesenta (60) años. PRIMER CONSEJO DE
ADMINISTRACION: Invitados por la fundadora Sra. Alvarenga Ninfa Zunilda, se hallan presentes
las siguientes personas identificadas con los fines de la Fundación: Don Héctor Alejandro
Jabornicky DNI.23.383.317, de profesión Abogado con domicilio en Avda. López y Planes 3397, es
esta ciudad, Don Ortiz Nelson David DNI. 28.957.096 Argentino, de profesión Abogado,
domiciliado en Chacabuco 5597 de la Ciudad de Posadas, Don Juan Pedro de Ávila Cunha
Alvarenga DNI: 42.405.776 de profesión comerciante, domiciliado en B° Los Pinos chacra 86
edificio N, escalera 22 PB, Don Agustín Villar Fucks DNI. 42.172.431 de profesión Comerciante,
domiciliado en Jorge Newbery al 4306 a quienes se les ofrece ocupar distintos cargos en el Consejo
de Administración, y quienes aceptan desempeñar los mismos, quedando integrado dicho Primer
Consejo de Administración de la siguiente forma: PRESIDENTE: Ninfa Zunilda Alvarenga DNI
N°17.663.439. SECRETARIO (TEMPORARIO) Héctor Alejandro Jabornicky DNI. 23.383.317



38. Dr. Héctor,
DIRECCION
DIRECCION GENERAL d
y Registra



PROTOCOLO NOTARIAL



B 02283038

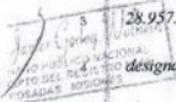
LCE DD DD OC TR CE TR OC

Cinco dieciséis (113)

1 VOCALES TITULARES (TEMPORARIO) Juan Pedro de Ávila Cunha Alvarenga DNI: 42.405.776,

2 Agustín Villar Fucks DNI: 42.172.431, TESORERO (TEMPORARIO) Ortiz Nelson David DNI.

3 28.957.096. Los miembros del Consejo durarán en sus cargos dos (2) años.- En lo sucesivo la



4 designación y renovación de los consejeros se operará de acuerdo a las normas estatutarias

5 pertinentes.- El fundador se reserva el cargo de Presidente de la Fundación en forma permanente,

6 como así también la facultad de designar a los consejeros temporarios de la misma, nombrar a los

7 titulares de los cargos vacantes cuando estas se produzcan, asimismo las resoluciones que hagan a

8 aspectos institucionales de gravitación (por ej.: reformas estatutarias, fusión, disolución, etc.)



9 deberán contar necesariamente con la aprobación del fundador. Queda autorizado el Consejo de

10 Administración por medio de su Presidente, para gestionar la obtención de la Personería Jurídica

11 de la Fundación por este acto constituida, pudiendo aceptar todas las modificaciones que la

12 Dirección de Personas Jurídicas estime necesarias en cualquier aspecto tanto en la constitución

13 **Alfredo Franco**
14 GENERAL
15 PERSONERÍA JURÍDICA
16 PÚBLICA

17 como en los Estatutos de la Fundación. Asimismo se autoriza al Presidente a solicitar la

18 protocolización de la presente acta ante escribano público. -Siendo las hs. se da por terminado este

19 acto en la fecha ut supra indicada, firmando de conformidad todos los presentes en el mismo. Yo

20 escribano hago constar: Que agrego a la presente, fotocopias del Instrumento Privado que se

21 transcribe en la presente. LEO a la compareciente, quien así la otorga y firma ante mi.

22 *[Handwritten signature]*

23 *[Handwritten signature]*

24 **Alberto Javier Godoy Wollstein**
25 ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL
ADSCRITO DEL REGISTRO N° 59
POLARISER MISIONES